



RESOLUCIÓN NÚMERO 656 DE

(12 de diciembre de 2022)

Por la cual se acepta la renuncia de un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **ELISEO BARACALDO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, se vinculó en carácter Provisional en el cargo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Bienestar Universitario, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 26 enero de 2022.

Que, mediante comunicación de fecha del 05 de diciembre de 2022, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **ELISEO BARACALDO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, presentó renuncia al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Bienestar Universitario, a partir del 10 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la Renuncia a **ELISEO BARACALDO GARZON** identificado con cédula de ciudadanía número 456.990, al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Bienestar Universitario, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2° Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carné a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Eliseo Baracaldo Garzón**.

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes diciembre de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1